

Mendoza, 15 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO NRO. 29/2020

**CONVOCANDO A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la normativa establecida por el Reglamento de Extensión e Investigación, aprobado por Resolución del HCA Nro. 13/2017, es necesario sostener e incrementar la participación de Docentes, Egresados y Alumnos de las diferentes carreras de grado y de posgrado en ambas actividades, tanto en Sede Mendoza como en Sede San Rafael.

Resulta oportuno convocar a la presentación de proyectos de Extensión y Vinculación de grado y posgrado para el período 2021-2022,

En virtud de ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Establecer la apertura de la Convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión y Vinculación asociados a las carreras de grado y de posgrado de la Facultad.

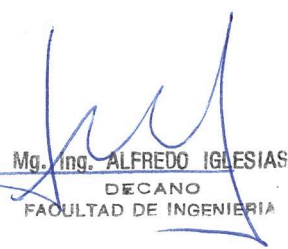
Artículo 2: Instruir al Secretario Académico, al Director de Extensión y Vinculación y al Coordinador de Extensión y Vinculación de la Sede San Rafael, para que dispongan los mecanismos necesarios para convocar a la presentación de proyectos de extensión y vinculación, desde el día 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2021.

Se adjunta como Anexo a la presente Resolución la documentación de convocatoria a presentación de proyectos de investigación.

Artículo 3: Dar a conocer a la comunidad académica la presente resolución y cumplimentado, archívese.


Esp. Ing. GRACIELA SEVILLA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DE MENDOZA




Mg. Ing. ALFREDO IGLESIAS
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN PERIODO 2021-2022

BASES Y CONDICIONES

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES
2. OBJETIVOS
3. REQUISITOS
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO
5. POLÍTICAS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
6. SOBRE EL FINANCIAMIENTO
7. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
8. ACTA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Introducción

La extensión universitaria posibilita la creación y fortalecimiento de vínculos con la sociedad a través del diálogo con los diferentes actores sociales, organizacionales e institucionales para realizar propuestas y dar respuestas a los problemas sociales, socio-productivos, ambientales o culturales, tanto locales, como nacionales.

A través de la cooperación y la interacción con la sociedad, en diálogo con la docencia y la investigación universitaria, se asegurará la construcción de soluciones eficaces a diferentes problemáticas y necesidades, promoviendo la generación de nuevas formas de acción y conocimiento.

Desde esta postura la FI-UM pretende promover la generación de actividades concretadas en Proyectos de Extensión y Vinculación que garanticen la vinculación con el medio y estimulen la participación activa y en aumento de docentes y alumnos.

En tal sentido y en el marco de las políticas de Extensión y Vinculación, la Facultad de Ingeniería llama a Convocatoria de Proyectos de Extensión y Vinculación para el período 2021-2022. Se pretende que los proyectos evidencien una correcta articulación con las carreras de grado y de posgrado que se imparten en esta Facultad de Ingeniería, debiendo contar indefectiblemente con la participación de Profesores y alumnos de las carreras involucradas, así como con la evaluación económica para el adecuado desarrollo del mismo.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 En el marco de las Políticas de Extensión y Vinculación, la Facultad de Ingeniería **convoca** según a los docentes de la Unidad Académica, tanto en la Sede Mendoza como en la Sede San Rafael, a presentar Proyectos de Extensión y Vinculación para el período 2021-2022.
- 1.2 Los Proyectos que se presenten deben someterse a un proceso de **evaluación** a cargo de una *Comisión Evaluadora* integrada por el Decano, el Director del Departamento de Extensión y Vinculación, el Coordinador de Extensión y Vinculación de la Sede San Rafael, el Secretario Académico, el Coordinador de la carrera involucrada y un jurado externo.
- 1.3 Se tendrá en cuenta que los proyectos se **enmarquen** en las políticas de extensión y vinculación y líneas de investigación de la FI, que tengan la capacidad de generar y transferir conocimiento académico y/o científico y que consideren los aspectos de consistencia, vinculación con el medio, inter-disciplina, impacto y pertinencia.
- 1.4 Se **valorarán** positivamente aquellas propuestas de proyectos surgidos de problemáticas sociales, las innovaciones tecnológicas o productivas que garanticen la vinculación con el medio y estimulen la participación activa de alumnos y docentes de la Facultad.

- 1.5 La **aprobación** definitiva estará a cargo del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería.
- 1.6 El Departamento de Extensión y Vinculación oficiará como espacio de **asesoramiento y recepción** de propuestas en la primera etapa y como órgano de **seguimiento y revisión** de la correcta ejecución de los proyectos y cumplimiento de objetivos en las etapas siguientes.
- 1.7 Toda disposición no contemplada en las presentes bases será puesta a consideración de la Comisión Evaluadora para su tratamiento.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Promover la realización y el sostenimiento de **emprendimientos** surgidos de la Facultad de Ingeniería y sus distintas dependencias académicas vinculadas a la comunidad.
- 2.2 Impulsar la ejecución de **proyectos** de extensión y vinculación con el medio, tendientes a la promoción, prevención y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el contexto local y regional.
- 2.3 Propiciar la vinculación con diferentes **asociaciones, organismos, entidades, instituciones, etc.**, de la comunidad local o bien nacionales o extranjeras para el tratamiento de las problemáticas detectadas.
- 2.4 **Concientizar** a docentes y alumnos del grado y del posgrado sobre el valor y la necesidad del desarrollo de actividades de extensión y vinculación cuyos resultados deben ser transferidos al medio.
- 2.5 Contribuir a la articulación de las funciones de **docencia, investigación y extensión**.
- 2.6 Generar espacios de **formación** continua, para la formación de **recursos humanos** dedicados a las actividades extensionistas.

3. REQUISITOS

- 3.1 Sobre los **Proyectos**:
 - a) Las **bases y formulario** de presentación estarán disponibles a partir del día 1 de febrero de 2021. Los mismos podrán ser solicitados al siguiente correo: extensión.vinculación.fi@um.edu.ar
 - b) Los proyectos deberán ser presentados en la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Sede Mendoza o en la Coordinación Académica Sede San Rafael **hasta el día** 30 de abril de 2021, de 10.00 a 12.00hs y de 18.00 a 20.00hs.

- c) Los mismos deberán ser **presentados** en original encarpetados según el formulario oficial, firmado en cada folio. Se adjuntarán los CVs de todos los miembros del equipo. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- d) La **duración** de los Proyectos puede extenderse hasta el 31 de Diciembre de 2022, fecha que podrá ser extendida si la envergadura del proyecto lo requiere.
- e) Se **ponderarán** positivamente aquellos proyectos que incluyan convenios con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, otros organismos de investigación de reconocida trayectoria, entidades del campo de la producción, servicios u otros.
- f) Los proyectos deberán **acreditar** el compromiso de las contrapartes intervinientes mediante un aval que manifieste la relevancia de las participaciones para el proyecto y de describir el alcance del compromiso que asumirá/n detallando las acciones que realizarán en el marco del mismo.
- g) Aquellos proyectos que resultaren aprobados deberán firmar Acta de **acuerdo** tomando conocimiento de los procedimientos vigentes para la realización de actividades de Extensión y Vinculación.
- h) Los proyectos aprobados con financiamiento se considerarán como **finalizados** cuando la declaración de gastos haya sido rendida y los objetivos planteados hayan sido cumplidos en su totalidad.
- i) Los proyectos aprobados sin financiamiento se considerarán como **finalizados** cuando los objetivos planteados hayan sido cumplidos en su totalidad.
- j) La Comisión Evaluadora dará finalización anticipada por falta a un proyecto si se constata que no se cumplen los objetivos previstos y/o las obligaciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones en forma fiel, cabal y oportuna.

3.2 Sobre los **Directores**:

- a) Cada proyecto debe ser presentado por un Director, quien **designará** un Coordinador y un equipo formado por docentes y alumnos de grado y/o de posgrado de la facultad de Ingeniería. En el caso de una propuesta interinstitucional, se deberán consignar las personas involucradas y la institución de pertenencia.
- b) Cada Director puede postular solo un proyecto.
- c) Podrán **dirigir** proyectos: profesores estables, titulares, asociados, adjuntos y los profesores de la FI que acrediten experiencia en la materia.
- d) El Director será quien **gestione** ante los organismos intervinientes toda acción que potencie y amplíe la factibilidad y alcances del proyecto, incluyendo convenios, acuerdos u otros que avalen dichas vinculaciones concretas.

- e) El Director **coordinará** al equipo y dará **cumplimiento** en tiempo y forma a las actividades previstas según cronograma, presentar informe final de resultados y realizar la rendición de cuentas conforme lo estipulan las presentes Bases y Condiciones.

3.3 Sobre el **Equipo**:

- a) Los equipos, estarán integrados por los miembros necesarios para **garantizar** la concreción de los objetivos, la formación de recursos humanos, la transferencia al medio y a la docencia.
- b) El equipo interno de la FI deberá incluir además del Director y Coordinador, la participación de al menos 2 docentes y 5 alumnos de grado y/o posgrado a fin de formar recursos humanos en la materia.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

- 4.1 Para la evaluación y selección de las propuestas se determinará su:

Consistencia: cumplimiento de los aspectos formales del proyecto: coherencia entre los objetivos, procedimientos, recursos, productos, indicadores y resultados esperados.

Vinculación con el medio: contenidos pasibles de vincular recursos y estrategias con organizaciones no gubernamentales, instituciones, organismos públicos, entre otros, asegurando la transferencia al medio y a la academia y que propicien el fortalecimiento de las capacidades de extensión universitaria.

Inter-disciplina: Integración de distintos campos del conocimiento.

Impacto: Grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiada por el proyecto.

Pertinencia: Respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias y los objetivos propios de las funciones de extensión: políticas de extensión y vinculación y las líneas de investigación de la Facultad de Ingeniería.

- 4.2 La **evaluación** se regirá por el siguiente procedimiento:

- a) Análisis de las Propuestas.
- b) Valoración de los Proyectos en tanto forma y contenido.
- c) Priorización en relación a las políticas de extensión y vinculación y líneas de investigación de la FI y a vinculaciones concretamente transferibles.
- d) Valoración según recursos económicos solicitados.
- e) Elevación de listado de los proyectos al Honorable Consejo Académico de la FI para su consideración y aprobación.

- 4.3 La **aprobación** definitiva estará a cargo del Honorable Consejo Académico de la FI cuyo resultado final será inapelable y oportunamente comunicado a los Directores de los Proyectos seleccionados.
- 4.4 En caso de que la convocatoria resultara **desierta** se procederá a convocar al mes siguiente de conocido el dictamen por parte de la Comisión Evaluadora.
- 4.5 Los proyectos aprobados, pero que no hayan obtenido subsidio, recibirán una **constancia** de “Acreditación Académica” que les permitirá llevarlos a cabo y gestionar otros recursos en calidad de proyectos “Institucionalmente Acreditados.”
- 4.6 El Departamento de Extensión y Vinculación realizará el **seguimiento** de los proyectos así como también brindará apoyo para su ejecución. Serán sus funciones:
 - a) Colaborar con los aspectos organizativos a fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades propuestas en cada Proyecto.
 - b) Supervisar el material de difusión previo al inicio de las actividades.
 - c) Difusión.
 - d) Supervisar el cumplimiento de las metas propuestas.
 - e) Recepcionar los informes parciales y/o finales (según el caso) de los Proyectos.
 - f) Generar estrategias de transferencia a diferentes cátedras de los conocimientos, posibles aplicaciones y resultados obtenidos.

5. POLÍTICAS DE EXTENSION Y VINCULACION y LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- 5.1 Las **Políticas Institucionales** propuestas por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza (DIUM) se refieren a:
 - a) Apertura al medio: Cooperación Interinstitucional y Vinculación con el medio.
 - b) Vinculación con el sector socio-productivo: Investigación y producción de conocimiento.
 - c) Transferencia de tecnología: Extensión y transferencia del conocimiento.
- 5.2 Las **Políticas de Extensión y Vinculación** de la FI, en sintonía con las políticas institucionales, se orientan hacia la ampliación cuantitativa y profundización cualitativa de los Proyectos a partir de la promoción, generación, aprobación y gestión de actividades surgidas del medio donde la institución se inserta, garantizando la vinculación con el sector socio-productivo y estimulando la participación activa y en aumento de investigadores, docentes y alumnos de grado y posgrado de la FI. Las actividades que resulten en consecuencia deberán ser generadoras de conocimiento académico y científico transferible a la sociedad.
- 5.3 De estas políticas se desprenden **ámbitos de aplicación** posibles de concretar vínculos FI – MEDIO:
 - a) Cooperación Interinstitucional:
Vinculaciones con asociaciones, entidades, empresas, etc.

- Vinculación con Organizaciones Públicas y de Gobierno
- b) Vinculación Regional, Nacional e Internacional
 - c) Vinculación con Ex Alumnos
 - d) Vinculación Cultural
 - e) Vinculación con la docencia y la investigación.
- 5.4 La consideración y caracterización de los ámbitos de la sociedad como potenciales partes y contrapartes de Proyectos de Extensión y Vinculación, amplía las posibilidades de vinculación de la FI con el medio en que se inserta. Desde esa perspectiva, los Proyectos asumen las dimensiones extensionistas y vinculatorias esperadas que deriven en productos concretos de como aporte al conocimiento académico, tecnológico, proyectual, cultural y científico transferible al medio local e internacional.
- 5.5 En cada proyecto se deberá **señalar** de manera clara y explícita el ámbito de aplicación dentro de la cual se inscribe, siempre en coherencia con las políticas de Extensión y Vinculación. Este aspecto será relevante al momento de analizarse la “Pertinencia” del proyecto.

6. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

- 1.1 El otorgamiento de subsidio a Proyectos aprobados con financiamiento, se hará efectivo mediante asignación de recursos monetarios asignados en moneda nacional, no reajutable, al responsable de la **ejecución** del proyecto, los cuales no son reembolsables.
- 1.2 La entrega de los recursos se hará en avances sucesivos según el monto total y/o según el **cronograma** de gastos estimado para cada proyecto y en función de lo que estipule la Comisión Evaluadora.
- 1.3 El Director del proyecto aprobado, titular del subsidio, es responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo según los fines que indicó en el proyecto aprobado y a comprobar esa inversión mediante documentos originales al momento de rendir cuentas en el Área administrativa de la FI. Todo monto que no fuera invertido en aquello que fue previamente aprobado, deberá ser restituido a la Universidad.

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN PERIODO 2021-2022

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Título del Proyecto

2. Tipo de actividad

Transferencia	Consultoría	Asistencia técnica	Extensión	
---------------	-------------	--------------------	-----------	--

3. Contraparte - tipo de institución que actúa como contraparte

Inst. Universitaria	Empresa	Organismo Público	Otro	
---------------------	---------	-------------------	------	--

4. Descripción

5. Fundamentación

6. Objetivos

7. Ámbito de aplicación en el medio y Línea de Investigación

8. Beneficiarios directos e indirectos (tipo de público y cantidad)

9. Impacto previsto en el medio

10. Resultados esperados

11. Actividades previstas (para lograr los objetivos)

12. Modalidades de las actividades (arriba enunciadas)

13. Fechas previstas de las actividades– Cronograma (arriba enunciadas)

14. Presupuesto estimado (cómputo de ingresos y gastos)

15. Dirección / Equipo de Docentes y alumnos involucrados

16. Anexos (CVs)

17. Anexos (Avales, Auspicios, Convenios, Apoyo de Entidades, Organismos, Privados, etc.)

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN PERIODO 2021-2022

ACTA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Evaluación

La evaluación está organizada en cuatro secciones, cada una con su calificación cuantitativa (0-10) y una Calificación Final que contemple todos los aspectos considerados, además de un Comentario Final fundamentando su evaluación. Se considerarán aprobados los proyectos con puntaje mayor o igual a 60 p.

Título del Proyecto

Director del Proyecto

Relativo a los contenidos del Proyecto		60p.	
A1	Relevancia del tema propuesto	10	
A2	Adecuación de los medios y recursos disponibles y solicitados para alcanzar los objetivos.	10	
A3	Transferencia al medio y la academia que fortalezcan las capacidades de extensión universitaria.	10	
A4	Claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos	5	
A5	Consistencia: coherencia entre los objetivos, procedimientos, recursos, productos, indicadores y resultados esperados.	5	
A6	Vinculación con el medio: contenidos pasibles de vincular recursos y estrategias con diferentes organizaciones	5	
A7	Inter-disciplina: Integración de los distintos campos del conocimiento Abordados por la comunidad educativa de la UM.	5	
A8	Impacto: Grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiada por el proyecto.	5	
A9	Pertinencia: Respuestas concretas a las problemáticas del medio y los objetivos propios de las funciones de extensión: concordancia con políticas de extensión y vinculación y líneas de investigación FI.	5	
TOTAL			

Relativo al Director del Proyecto		20p.	
B1	Experiencia en participación en REDES, CONVENIOS, trabajos interdisciplinarios, etc.	8	
B2	Experiencia en el tema específico o temas afines	7	
B3	Experiencia en dirección de proyectos	5	
B4	Experiencia en formación de recursos humanos	5	
	TOTAL		

Relativo a la formación de recursos humanos y transferencia académica		10p.	
C1	Formación de recursos humanos en nivel de grado y/o posgrado	5	
C2	Formación de recursos humanos en nivel de jóvenes investigadores	5	
	TOTAL		

Relativo a los aspectos de forma del Proyecto		10p.	
D1	Cumplimiento de formato	2	
D2	Redacción, puntuación y ortografía	4	
D3	Precisión y claridad en el lenguaje	4	
	TOTAL		

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

COMENTARIOS:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma de los Evaluadores